

Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento información procedente del pagador de la Gobernación de Caldas y requerir entidades bancarias.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0009800
ASUNTO	REQUIERE ENTIDADES BANCARIAS

Se pone en conocimiento información allegada por JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS en la que indica que la medida decretada en contra de la señora MARÍA EDILMA RÍOS CATAÑO, se dejó en turno, por contar actualmente la demandada con medida de embargo activa.

Se ordena REQUERIR a BANCOS DAVIVIENDA y BANCO BCSC S.A. para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de embargo que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio circular 662 de abril 21 de 2.021, so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10º del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y realícese la gestión pertinente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 177 fijado el 25 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cb39bf3520a68d5e3e185edf9d55aef95aeaa58aa3908e8c7f22b4b4d
130eef

Documento generado en 22/10/2021 05:03:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>